

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA
23 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintitrés de noviembre del 2022. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de las diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se informa Presidenta que se registraron 32 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto, existe el quórum de la Legislatura.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se abre la sesión. Sírvase la secretaria dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Orden del día. Sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Perdón secretaria, pedirle presidenta si se puede obviar la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Está a consideración del pleno la consideración de la diputada Eva Diego, en el sentido de que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

El diputado Sergio López Sánchez:

Diputada presidenta, le solicito que pudiera integrarse en el orden del día la iniciativa con proyecto de decreto que su servidor presento en tiempo y forma y que no viene en el orden del día.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Someto a la consideración del Pleno la proposición de Diputado Sergio.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Presidenta yo también tengo una orden del día pendiente que no se ha inscrito.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado que se incluya la propuesta del diputado Sergio.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Perdón, ¿se consideró la mía?

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

¿Cuál es su propuesta, Diputada?

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se presentó desde el último día del periodo legislativo. Del periodo anterior, del segundo periodo, lo tenía Servicios Parlamentarios.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En Conferencia Parlamentaria, Diputada, no fue considerada su propuesta.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

¿Por qué no fue considerada?, ¿quién me puede informar?

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En la Junta de Coordinación diputada.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Ok, por favor solicito que la Junta de Coordinación me lo haga saber por escrito por qué no puede ser integrada al orden del día.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día, aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre y de la sesión solemne del 21 de noviembre ambas del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número 1 de fecha 17 de noviembre del año 2021, se someten a la consideración del pleno para sus aprobaciones.

En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día. Documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 1 de fecha 17 de noviembre del 2021, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruyo al Secretario de Servicios Parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo de las diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se somete a la consideración del Pleno el calendario de Sesiones correspondiente al Primer y Segundo Periodos Ordinarios de Sesiones del Segundo Año de esta Legislatura.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Pido a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Acuerdo, la LXV legislatura constitucional del honorable Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca con fundamento en el artículo 37 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece en los días miércoles de cada semana a las once horas para la celebración de las sesiones ordinarias del primero y segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

Segundo, la hora límite para la entrega de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes de comisiones y cualquier otra comunicación por parte de las diputadas y los diputados ante la Secretaría de servicios parlamentarios será hasta las trece horas del día previo a la sesión ordinaria correspondiente debiendo anexarse el archivo electrónico editable del documento correspondiente.

Tercero, las actas de sesión y los documentos en cartera se remitirán con un tiempo de 24 horas de anticipación a la celebración de la sesión ordinaria correspondiente en archivo digital a los correos electrónicos de las y los diputados por lo que se obviará la lectura de los mismos y únicamente se someterá a consideración del pleno su aprobación, transitorio único el presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Es todo presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada secretaria. En virtud de lo anterior someto a la consideración del pleno el acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se obtuvieron treinta y un votos a favor.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con treinta y un votos a favor, el acuerdo mencionado para los efectos legales y administrativos procedentes. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del honorable Congreso. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada presidenta, acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de hacienda. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley General de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que remite Iniciativa con proyecto de Decreto que establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas para la Distribución de los Fondos que integran las participaciones a los Municipios del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada secretaria, acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Oficio enviado por el Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, con el que se remite Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman, adicionan, y derogan diversos artículos de las siguientes leyes:

- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- Ley Estatal de Hacienda.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Gracias diputada secretaria, acúcese de recibida a las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda, por lo que respecta a la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca a la Comisión Permanente de Hacienda, por lo que respecta a la Ley Estatal de Hacienda a la Comisión Permanente de Hacienda. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa de las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de los grupos parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada secretaria, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez:

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. En nuestro país, previo a la reforma constitucional de mil novecientos noventa y cuatro, las funciones de consejero jurídico se otorgaban al entonces procurador de justicia. Ahora fiscal General de la República. Sin embargo, se detectó que existían conflictos de interés entre dichas figuras y un constante señalamiento de la politización en el ejercicio de la acción penal por parte de la Procuraduría de Justicia por lo que las facultades fueron separadas lo que trajo consigo que el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se aprobará una reforma a varios artículos dentro de ellos el artículo ciento dos apartado A, en donde se estableció la función del consejero jurídico del gobierno estará a cargo de la dependencia del ejecutivo Federal que para tal efecto establezca la ley.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Luego de las reformas constitucionales a esa figura jurídica se fueron armonizando las entidades federativas las constitucionales, de tal manera que en nuestro estado de Oaxaca en el año dos mil diez se implementó una reforma a la administración pública estatal para hacer patente una constante petición de que se le dotada de autonomía a la Procuraduría del estado que al igual que en el gobierno federal era un órgano centralizado que dependía directamente del poder ejecutivo por lo que su titular podría ser nombrado y removido de manera directa por el gobernador del estado.

A la entonces Procuraduría de justicia del estado de Oaxaca le correspondía la representación legal del estado y del gobierno del estado. Sin embargo, con la implementación de los órganos constitucionalmente autónomos, se les dotó de autonomía constitucional y se desincorporó de la administración pública centralizada convirtiéndose en Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Con ello, se cumplía una exigencia social al tiempo que debería instrumentarse una figura que asumiera la representación jurídica del estado.

Ahora bien, con la referida modificación a la estructura orgánica centralizada se creó un órgano centralizado que asumió algunas de las funciones que ejercería la Procuraduría creándose la consejería jurídica a quien se le atribuyó esencialmente las funciones de representar jurídicamente al estado, al titular del poder ejecutivo y de la gubernatura así como ser el apoyo técnico jurídico de manera permanente y directa del gobernador del estado.

A la par de lo anterior, dentro de su estructura orgánica, se le establecieron funciones administrativas al colocar de manera directa bajo su mando direcciones administrativas que por su descentralizados como la defensoría pública del estado, al tiempo que se establecieron obligaciones de asistencia legal a los ayuntamientos con los que se acuerde así como a núcleos agrarios lo que tiene relación directa con los defensores de oficio que brindan apoyo jurídico a la población y que dependen de la Consejería Jurídica.

De ahí que se considere establecer un cambio en la nomenclatura de dicho órgano centralizado. Estos aspectos, motiva la presente iniciativa proponiendo que sea reformado el nombre de la

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

consejería y desde su nomenclatura se haga notar una función de asistencia legal que debe cumplir. De la misma manera, se propone que se establezca en el artículo que origina su nacimiento a la vida jurídica la función administrativa que desempeña conforme a la ley orgánica, razón por la cual sometemos a la consideración de este pleno la iniciativa por la que se reforma el artículo noventa y ocho bis de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca la cual debe ser tratada como de urgente y obvia resolución en función de los motivos que acabo de plantear los cuales están enfocados a preservar el derecho a la buena administración pública, máxime que no se trata de una nueva ley que convenga a varios libros, títulos, secciones o capítulos. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

En virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículos cincuenta y cinco de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas ocasiones. Someto a consideración del pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se obtuvieron treinta y seis votos a favor.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, se somete a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se obtuvieron treinta y seis votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta y seis votos que se trate, ah treinta y siete votos, treinta y ocho se aprueba con treinta y ocho votos que sea trata de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno.

En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los diputados que integran la legislatura. De conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron treinta y ocho votos a favor.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y ocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el artículo 137, párrafo décimo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 3, fracción I, 26 párrafo primero y 49 bis, párrafo primero y párrafo segundo, fracciones IV, VII, XI, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada. Se le concede la palabra la diputada Eva Diego Cruz del Partido Verde Ecologista.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias presidenta, con el permiso de mis compañeras integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, público presente en galerías, medios de comunicación que las personas que nos den a través de los medios digitales.

La constitución política de los estados unidos mexicanos ordena al estado mexicano y a sus entidades federativas organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía para lograr la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En ese sentido, la presente iniciativa busca contribuir desde el ámbito estatal a cambiar el paradigma y convertir al sistema de planeación democrática en un modelo centrado en la búsqueda de bienestar para todas las personas. Para ello, buscamos desmontar el modelo de planeación viejo y actual para crear el Instituto de planeación para el bienestar y garantizar que el desarrollo de Oaxaca tenga como eje central la honradez y la honestidad.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Con el Instituto de planeación para el bienestar buscamos recuperar el valor de los sistemas de desarrollo comunitarios y trasladar sus bondades a los distintos ámbitos de la vida pública. El objetivo concreto es lograr una reingeniería en el sistema estatal de planeación que implica adaptar la planeación de nuestro estado de acuerdo al contexto político social de los municipios, su cosmovisión, su interculturalidad, su sistema de organización interna y su lenguaje de las comunidades indígenas.

Lo anterior con la finalidad de fortalecer los canales de comunicación, de planeación y recopilar de manera óptima las necesidades, las carencias y solicitudes de la ciudadanía garantizando así la correcta programación estatal, así como una eficiente y eficaz presupuestación del gasto que es lo que tanto hace falta a Oaxaca. De este modo resulta necesaria la creación de un nuevo órgano, el Instituto de Planeación para el Bienestar, cuyas funciones institucionales respecto a la participación social, ordenamiento territorial, análisis, prospectiva y planeación será la siguiente: fortalecer la democratización participativa dentro de la planeación, generar un sistema de información geográfica y de medio ambiente, recopilar e integrar la información en materia de planeación a través de un conjunto de indicadores clave, planeación estatal, regional, micro regional, municipal, sectorizada e institucionalizada con visión participativa, incluyente y territorial, evaluación institucional bajo los principios de honestidad, transparencia, objetividad y honradez.

Con esta nueva institución impulsamos y trabajamos a través de políticas públicas firmes y precisas para la prevención y principalmente para la atención de los diversos grupos que hasta ahora no han sido atendidos. Por tanto, con el apoyo y acompañamiento para la aprobación de esta iniciativa compañeras y compañeros diputados estoy segura que tendremos una sociedad más incluyente, una sociedad fortalecida y que cercana al gobierno pueda decir que vive en un estado social de derecho en el que el bienestar e inclusión sean ejes prioritarios en el próximo gobierno porque el pueblo merece atención y cada ciudadana y ciudadano merece el respeto por su dignidad y por su integridad razón por la cual el día de hoy presentamos esta iniciativa ante el pleno. Muchas gracias compañeras y compañeros.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada, en virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículo cincuenta y cinco de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones someto a consideración del pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta. Treinta y seis.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Aprobado con treinta y seis votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta y siete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias, diputada secretaria. Aprobado con treinta y siete votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, a discusión en lo general, en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto las dos terceras partes de las y los diputados que integran la legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron treinta y ocho votos a favor Diputada.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y ocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en la decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y del Partido Unidad Popular de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede la palabra al diputado Sergio López Sánchez.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general y quienes no siguen a través de las redes sociales. En el contexto de la gestión institucional entendida como el conjunto de políticas y mecanismos

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio
constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

destinados a organizar las acciones y recursos de una institución en función de sus propósitos y fines declarados, el estado debe guiar su actuación a partir de la adopción de lo que hoy tanto en el ámbito de derechos humanos, europeo como en el iberoamericano se reconoce como el derecho a la buena administración pública cuya premisa radica en que la organización estatal debe fincar sus propósitos a la persona y dirigir todas sus acciones a la preservación de condiciones mínimas que permitan el resguardo de la dignidad humana como objetivo esencial del estado.

Bajo esta óptica, los componentes del derecho a la buena administración pública son consonantes y complementan los postulados previstos por el artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución Federal y ciento treinta y siete de la Constitución Local relacionados con los deberes de eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público. Al respecto, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, ha precisado la dimensión que tiene un esquema administrativo pulcro para prevenir uno de los grandes flagelos que aquejan a la mayoría de sociedades contemporáneas, la corrupción, principal amenaza para la estabilidad y seguridad de las sociedades por trastocar instituciones y valores esenciales de la democracia. Es por ello que el pasado cinco de julio la sociedad oaxaqueña decidió dejar atrás a los malos gobiernos y optó por elegir la alternativa de transformación encabezada por el ingeniero Salomón Jara Cruz candidato de la coalición juntos haremos historia y referente histórico de la lucha social y democrática en nuestro estado.

El año dos mil veintidós será recordado como el año en que Oaxaca decidió trazar una nueva ruta hacia el futuro de bienestar colectivo y de lucha frontal contra la injusticia, la desigualdad, la exclusión, el saqueo y la miseria que nos han heredado los gobernadores del viejo régimen que dieron forma a la larga noche autoritaria y neoliberal. La administración que comenzará el próximo primero de diciembre será una administración honesta, austera, transparente y cercana a la gente.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio
constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

El próximo titular del poder ejecutivo de nuestro estado, será un gobernador humilde, sensible alejado de las banalidades y los privilegios que caracterizan y definen a quienes por ignorancia o ambición no entienden que el poder político es una enorme responsabilidad y una gran virtud si y sólo si se pone al servicio del pueblo. Ante ello, la administración pública en la entidad requiere modificaciones estructurales para que en el desempeño del servicio público coincidan en una misma meta, la cual no puede ser más que terminar con la histórica desigualdad estructural y social, la modificación de la denominación de las secretarías de despacho y órganos auxiliares del poder ejecutivo.

No sólo se trata de un cambio de nomenclatura sino de plasmar la visión de un gobierno popular que emana de la lucha social y que por primera vez con una perspectiva intercultural se plantea la tarea de garantizar los derechos y la coexistencia de las diferentes visiones de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, razón por la cual, sometemos a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la cual solicitamos sea tratada como de urgente y obvia resolución en función de los motivos que acabo de plantear y que están enfocados a preservar el derecho a la buena administración pública, máxime que no se trata de nueva ley que contenga varios libros, títulos, secciones o capítulos. Es cuánto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputado, en virtud de que se ha solicitado la aplicación de los artículo cincuenta y cinco de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca y cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en ambas votaciones, someto a consideración del pleno si se califica de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Se emitieron treinta y siete votos presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada Secretaria, se declara aprobado con treinta y siete votos que se trate de urgencia notoria. A continuación someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta y ocho votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada Secretaria, aprobado con treinta y ocho votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida,

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron treinta y nueve votos.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y nueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se derogan la fracción IV del artículo 34 y la fracción V del artículo 68, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede la palabra al Diputado César Mateos.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Entre los requisitos de la constitución local para llegar a ser diputada, diputado, incluso para ser gobernador o gobernador hay unos términos que implican una especie de prohibición a aspirar a esos cargos y son el de no haber tomado participación directa ni indirecta en asonadas, motines o cuartelazos. Acerca de los conceptos de asonada, motín y cuartelazo en el código penal del estado los dos primeros figuran como sinónimos, entre esos delitos tienen que ver con respecto al señalamiento que tiene que ver con la seguridad interior del estado.

En el Código Penal Federal aparece solamente el término motín entre las formas en que se puede cometer traición a la patria. En ambos instrumentos, es evidente que se trata pues de delitos políticos. Estas restricciones constitucionales no se refieren a delitos como tal, esto es evidente porque en el artículo treinta y cuatro también establece la restricción de no haber sido condenado por delitos intencionales, es decir, que no se trata de limitar el acceso a las personas que hubiesen sido condenadas en firme por esos delitos sino supuestos encubiertos por la fracción cinco, sino quienes hubiesen intervenido incluso de manera indirecta en esas acciones.

La presencia de esas limitaciones tiene su origen en la Constitución de mil novecientos diecisiete con la que se buscó poner un cierre institucional a la gesta revolucionaria iniciada en mil

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

novecientos diez, ahí, en el artículo ochenta y dos entre los requisitos para ser Presidente de la República la última fracción establece justamente no haber figurado directa o indirectamente en alguna asonada, botín o cuartelazo. Nótese que la restricción no es para quienes hubiesen sido sentenciados en firme por esos delitos sino para quienes hubiesen figurado la comisión de esas acciones.

Ello claramente deviene de los sucesivos golpes que en ese momento se habían vivido por tener la presidencia, sean de la reacción como en el caso de Huerta contra Madero o incluso contra las diferencias revolucionarias como es el caso del propio Carranza contra Eulalio Gutiérrez. Vale la pena mencionar que este requisito ya fue retirado de la constitución desde mil novecientos veintisiete, uno de los argumentos a favor de eliminar la fracción fue justo la posibilidad de que dichos conceptos pudieran ser utilizados para describir acciones que formasen por haber formado parte de la revolución.

En resumen, esta iniciativa propone eliminar la fracción cuarta del artículo treinta y cuatro, la fracción quinta del artículo sesenta y ocho de nuestra Constitución Local no sólo por ser un anacronismo sino porque, además, como admitieron en la constituyente permanente de mil novecientos veintiséis, aspirar a estos cargos. Recordemos que en Oaxaca la represión al movimiento social ha sido una constante en los últimos cuarenta años y que en el descontento social e incluso por la defensa de la propia vida ante las acciones violentas y arbitrarias de los agentes gubernamentales se han tomado diversas formas que pueden ser calificadas por sus oponentes como asonadas o motines lo que puede ser utilizado para los ahora opositores para evitar la llegada al Congreso o incluso la gubernatura del estado de personas que en algún momento o en algún tiempo hubiesen participado en movimientos sociales. Muchísimas gracias compañeros, es cuánto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Acúcese de recibida la iniciativa se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 241 Quater del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Con la venia de la presidencia de la mesa directiva, compañeras y compañeros, antes que nada déjenme darles una calurosa y cordial bienvenida a las y los estudiantes de tercer semestre de la carrera de derecho del Instituto de Ciencias Jurídicas. Bienvenidos, bienvenidas a este salón del Pleno del Congreso del Estado. Y a su profesor.

El viernes próximo será veinticinco de noviembre y a mí me gustaría aprovechar la oportunidad como lo hicimos el año pasado, de hacer un alto y de alzar la voz para conmemorar el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Hoy leía una nota en un medio local y nuevamente y tristemente la nota es que repuntan los feminicidios, y no solo los feminicidios, las violaciones, el abuso sexual, la violencia física en general contra las mujeres y por eso porto este moño naranja porque debemos de hacer eco hombres y mujeres de esta lucha que no acaba, y que no pareciera acabar en el corto plazo. Habrá quienes digan es que ya parecen disco rayado pero lo que parece disco rayado es la realidad machista y violenta que viven las mujeres en Oaxaca y en todo el país.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio
constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Esta iniciativa que vengo a presentar tiene que creer con algo que desde las leyes podemos arreglar si queremos sancionar violencia y en este caso violencia contra niñas y niños pero mayoritariamente y desafortunadamente las cifras nos indican que las mujeres son víctimas de violencia. Hoy lo comentábamos en el marco de una exposición muy valiosa por cierto de una joven artista plástica María García Oaxaqueña donde desde la mirada de una joven, de una morra como se autodenomina, están alzando la voz también para exigir que acabe esta violencia.

Fíjense ustedes históricamente las infancias han sido utilizadas para los placeres sexuales en diversas culturas como un estilo de vida o de comercio, lamentablemente hay muchos estudios que han hecho patente que México y en nuestro estado de Oaxaca pues no existe una fuente concreta de información que es sistematica y que nos dé cuenta del panorama real y concreto del abuso sexual infantil, si analizamos los datos estadísticos de la Fiscalía General del estado de Oaxaca pues simplemente en dos años se registra que se han iniciado más de 5,000 carpetas de investigación por delitos sexuales pero que creen, que no podemos saber si es contra niñas, niños, adolescentes o adultos o adultas.

Otra fuente seguido importante de datos es el resultado de la encuesta ENDIRE del 2021 donde podemos decir que aproximadamente un 28% de los casos a lo largo de su vida las mujeres han experimentado violencia sexual infantil en contextos donde no existe una relación de subordinación, parentesco o confianza que exista una calidad específica de la persona que comete este delito. Cuál es el problema, que actualmente nuestra legislación estatal penal no contempla estos casos, cuando el abuso sexual lo comete no un pariente cercano, no el padrastro, no el papá, no alguien de su familia sino un vecino, un maestro, una persona de la calle, de un desconocido en el transporte público, no se contempla porque hubo antes una reforma lo contemplaban la legislación en 2020 pero al haber hecho esa reforma se olvidaron de establecer una sanción específica y más grave para los casos de delito de abuso sexual contra niñas y niños cuando no existe esa calidad específica que establece hoy por hoy la ley.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Entonces, imagínense la contrariedad que existe en nuestra ley penal que si sanciona y de manera grave el abuso sexual contra adolescentes o el abuso sexual contra una persona adulta pero no contra un menor que son las personas a quienes más debemos de proteger y eso se trató de un error legislativo que insisto se hizo cuando se reformó la ley en 2020, por eso desde una perspectiva de infancia y de género se propone, propongo en esta iniciativa, tipificar como delito el abuso sexual infantil cuando no exista una calidad específica de quien acomete a fin de garantizar que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a una justicia plena en materia penal, con una pena que sea proporcional al grave daño que le hacen a esa menor, a ese menos y sancionar entonces el delito de ocho a quince años porque como actualmente, como esta, ¿pues qué creen?, que puede salir bajo un proceso condicionado y puede sobreseerse, el caso cumpliendo o ciertas características que se prevé que en nuestra ley, entonces que quiere decir que hoy por hoy alguien que no tiene esa cantidad específica que cometa expuso sexual contra una menor, una niña puede salir libremente, libremente si se somete a esta garantía que existe de la suspensión condicional del proceso.

Esa es la propuesta compañeros y compañeras enmendemos este error de la reforma del 2020 y sancionemos con toda severidad pero también con la visión de proteger a nuestras infancias del abuso sexual es cada vez más común, tristemente no sólo en los hogares, en los que las escuelas, en los centros a dónde van los niños a divertirse, así que ahí tenemos un grave pendiente, yo espero que nuestra presidenta de la Comisión de Justicia mi compañera Liz y mis compañeros de la Comisión de Justicia pues puedan revisar esta iniciativa y pronto pueda hacer una realidad.

Y con relación con el 25 no bajemos la guardia, a mí me encantaría que he organizaciones internacionales como Naciones Unidas pero también este Congreso hiciéramos nuestra misión para este año, para la lucha por erradicar la violencia, que nuestra misión sea sumar cada vez a más hombres como aliados y como agentes de cambio para que esta pandemia de violencia contra las mujeres pare. Muchas gracias

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

(Voces de diversos diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para Estudio y Dictamen a la Comisión Permanente. Diputada Ysabel, diputada Liz, la diputada Adriana, Minerva, el diputado Pablo, Sesul y me permito sumarme yo a esta iniciativa. La diputada Dennis, el diputado Cesar, la diputada Reyna, Samuel, diputada Eva también. Acuse de recibida la iniciativa y se estudia para su estudio y dictamen para la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 369 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de justicia. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 68, y el 136, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra el diputado Sesul Bolaños López.

El Diputado Sesul Bolaños López:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio
constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Con su venia Diputada presidenta, buen día compañeras diputadas, compañeros diputados, agradezco la atención de los medios de comunicación. Saludo afectuosamente al público que hoy está presente, a los que nos alcanzan a escuchar y ver a través de las redes. Muchas gracias a todas y todos.

El gobierno federal cuenta con el Diario Oficial de la Federación, el gobierno del estado de Oaxaca publica sus acuerdos, reformas y sus ordenanzas en el periódico oficial del estado. Finalmente, los ayuntamientos cuentan con lo que es la Gaceta Municipal. Estos instrumentos jurídicos se ocupan para la publicidad de los actos de gobierno.

Es ahí donde los ciudadanos conocemos las acciones que van generando los gobiernos. En el caso de los municipios, la ley orgánica municipal establece la aprobación y publicación de la Gaceta Municipal a cargo del Presidente municipal. Así también, se otorgan facultades a la Secretaría Municipal para dar cumplimiento a la publicación de dicha Gaceta. Desafortunadamente la Ley Orgánica no determina la periodicidad de las publicaciones, no contamos con una obligación periódica para realizar este acto. Establece noventa días de la aprobación del bando municipal, ciento ochenta días para el plan de desarrollo municipal o incluso si se aprueba algún reglamento pero no de una publicación de manera permanente.

La publicación de las ordenanzas de gobierno así como la de sus actos están establecidas en el principio constitucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Nuestra constitución garantiza que todos los ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso y conocimiento de los actos de gobierno en cualquiera de sus niveles. La vida pública entre más pública sea más fuerte se vuelve. Sin duda, este es uno de los postulados de la cuarta transformación, estas mismas acciones deben reflejarse en las leyes secundarias y reglamentos y es éste, el municipio donde realmente el ciudadano tiene contacto directo con su autoridad.

En el caso de Oaxaca, la ley municipal determina que debe promulgar y publicar en la Gaceta Municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones así como los

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

planes y programas de desarrollo municipal y ya publicados eran remitidos a los poderes del estado. Son quinientos setenta municipios, no todos cuentan con esta posibilidad a razón de las propias circunstancias de cada uno de estos entes de gobierno.

Municipios como Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, Salina Cruz por decir algunos sí cuenta con una Gaceta y son publicados de forma regular pero no todos los municipios cuentan con esta misma condición. Está presentando una iniciativa que dará la oportunidad de avanzar en la profesionalización del ejercicio administrativo municipal. Es nuestra obligación establecer normas básicas para lograr mejores gobiernos y porque lo digo proponemos por lo menos que cada municipio cuente con 12 Gacetas Municipales al año donde sean públicos los acuerdos de cabildo para que los ciudadanos conozcan el trabajo de sus autoridades de los gobiernan ya que la ley orgánica obliga a los cabildos a seleccionar una vez a la semana. Es complicado vigilar que se cumpla plenamente ya que si los integrantes del cabildo no denuncian se entiende que se dará cumplida la ley lo cual en muchas ocasiones no pasa.

La transparencia y el acceso a la información es sin duda uno de los principios rectores de la cuarta transformación, debemos de impulsar que todos los gobiernos sean transparentes y den rendición de cuentas en tiempo y forma, las ciudadanas y ciudadanos cada día se interesan más por las acciones de nuestros gobiernos, debemos de dejar elementos para que se alcance plenamente la transparencia a el acceso a la información y la rendición de cuentas. Quienes hoy ejercemos el cargo del mandato popular en esta Cámara estamos obligados a sesionar y publicar nuestras sesiones de comisiones, la sesión ordinaria se transmite en vivo para el conocimiento del pueblo de Oaxaca.

Cada día logramos más avances para fortalecer la vida pública, si nuestras acciones son de conocimiento popular será más difícil de tratar de nuestra obligación informar, por tal motivo solicitó la Comisión Permanente que recibirá esta iniciativa a probar lo más pronto posible ya que es una urgencia de las mujeres y hombres de Oaxaca conocer las acciones y los acuerdos de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

cada uno de los cabildos de los 570 municipios de nuestro estado de Oaxaca. Con el pueblo todo sin el pueblo nada. Es cuanto, gracias

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zarate:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día, sírvanse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 10 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zarate:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Melina Hernández Sosa

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas tardes público presente. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación. En el Informe de hallazgos del dos mil veintiuno evaluación del Sistema de Justicia Penal de México, evalúa que en México existe un promedio de noventa y un por ciento de impunidad, es decir, por cada diez delitos nueve quedan impunes y eso es muy triste para el tema de las víctimas. Si a esto le sumamos que no sólo queda la impunidad sino que también hay trámites burocráticos cansados, tediosos para las víctimas, pues esto hace vivir una gran pesadilla en el tema de la administración de justicia.

La reforma de derechos humanos en México, la reforma penal después buscaron validar o aliviar esta carga que pesa sobre las víctimas. Sin embargo, a pesar de todo los esfuerzos y todos los avances todavía existe un camino burocrático, tormentoso para hacer valer los derechos en el sistema de justicia. Hoy, vengo a presentar una iniciativa que abone y contribuirá y fortalezca el derecho de las víctimas especialmente quiero referirme al tema de las medidas de protección y

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

qué bueno que el grupo de estudiantes aquí porque creo que saben de lo que estoy hablando por lo menos van a conocer este proceso que tiene que ver con la administración de justicia.

Como se sabe, la inclusión de medidas de protección en el código nacional de procedimientos penales fue un gran acierto del legislador federal pero en el quinto transitorio dejó una tarea a los legisladores estatales, tarea que por cierto no se ha cumplido. Esa tarea, se dijo que la Federación y las entidades federativas emitirán las disquisiciones administrativas que desarrollen lo previo en el presente decreto.

Por eso hago un llamado desde aquí también a la Comisión a la que se turne mi iniciativa para que con compromiso puedan dictaminar a favor ya que es una deuda con las víctimas del delito. Ahora bien, lo que ha sucedido es lo siguiente.

Cuando una víctima solicita medidas de protección del Ministerio Público puede conceder las o negarlas. Si se les niegan las medidas no existe un mecanismo claro para inconformarse y entonces la víctima tiene que sufrir de nueva cuenta la penuria burocrática para tramitar un juicio de amparo o conseguir lo que su derecho le corresponde. Con esta iniciativa pues vengo a colocar en la Ley Estatal de Víctimas que ellas tienen derecho a inconformarse ante una negativa del Ministerio Público de dictarle las medidas y aclaramos que es el recurso denominado contemplado en el código nacional de procedimientos penales para hacer valer su derecho. No bastan buenas leyes, es necesario que éstas sean claras y ciudadanas. Hoy, con esta iniciativa buscó reformar el derecho de las víctimas pero, sobre todo, eliminar los obstáculos burocráticos y tecnicismos que pesan sobre las víctimas para hacer valer su derecho. Es cuanto y ojalá se dictamine a favor. Gracias.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zarate:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el “2023, AÑO DE INICIO DE LA TRANSFORMACIÓN Y BIENESTAR DE OAXACA”.

La Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zarate:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria Romero.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Buenas tardes compañeros, compañeros, con la venia de la mesa directiva, saludo a los asistentes y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Como en cada año, este honorable Congreso declara una leyenda que deberán insertar todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los tres poderes del estado, órganos autónomos y municipios. Hoy, ante esta honorable asamblea propongo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declare dos mil veinte tres, año de inicio de la transformación y bienestar de Oaxaca.

Primero, porque la realidad social y política que está viviendo Oaxaca nos obliga a colocar en la agenda estatal ya no un tema particular alusivo o de aniversario sino el momento histórico que está tocando vivir, propongo que la juventud lo festeje cuando sea adulta, que las madres y los padres lo vivan, lo cuenten en familia pero sobre todo las abuelitas y los abuelitos vivan su felicidad y visualizan un horizonte más halagador para sus hijas, para sus hijos, para sus nietas y para sus nietos.

Segundo, ponerle inicio de, a nuestra leyenda nos lleva a mirar esa cruda realidad en la que viven la mayoría de las oaxaqueñas y oaxaqueños, su radiografía de problemas y necesidades así como las causas que lo habían perpetuado pero sobre todo ver cuáles son nuestras potencialidades, ganas y fuerzas para salir adelante. Es justamente ahí donde emergen las soluciones y las ideas de la transformación.

Tercero, son muchos los retos y desafíos para la transformación pero estamos convencidos que si se puede. Uno de las condiciones sociales que habrá de transformar, que habrá que

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

transformar es que Oaxaca se le ha concebido siempre como una entidad rica culturalmente pero extremadamente pobre económicamente. Con las políticas económicas y de bienestar que impulsa el Presidente López obrador y las que habrá de impulsar su homólogo nuestro gobernador Salomón Jara de la mano del sector productivo debemos dar un salto y ya no ser la entidad que menos recaude y que más gasta.

Debemos potenciar nuestra capacidad con el proyecto transísmico, las redes carreteras que ahora sí se terminarán, la modernización tecnológica y el bono demográfico, las remesas de nuestros paisanos migrantes pero sobre todo de la mano trabajadora del pueblo oaxaqueño. Otro rubro que quiero poner en la agenda es romper el cuello de botella que se ha generado en la educación media y superior del estado donde sólo el dieciocho punto cinco tiene educación media superior y catorce por ciento educación superior, ni se diga de estudios de posgrado donde estadísticamente es nulo aquí en el estado de Oaxaca.

A la juventud hay que devolverles el futuro con oportunidades reales para estudiar, para insertarse en el mercado de trabajo con empleos dignos y que sus aspiraciones no sean de la migración o el camino de la delincuencia. Sobre el campo, hay que fortalecer una política de seguridad alimentaria, mantener la de subsistencia e impulsar la producción para que comamos a las zonas urbanas. La transformación debe poner un freno definitivo a la violencia contra las mujeres y erradicar de una vez por todas los feminicidios que crecieron en demasía en este sexenio que termina, que los cambios y logros de los derechos de las mujeres no se acomode a ningún tipo de violencia.

Cuarto, lo anterior, sólo será posible cuando o los institutos y organizaciones políticas que acompañaron a la Coalición Juntos Haremos Historia comprendan que no sólo fue una coalición electoral sino de gobierno, lo que nos obliga a ceñirnos con responsabilidad para responder esa voluntad del pueblo oaxaqueño. El bienestar llegará muy pronto tengamos fe y que cada quien haga lo que le corresponde.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Quinto y último, en estos tiempos de transformación traemos montañas de optimismo y esperanza que nos permite sonreír, ese grupo de poder que no pudo y que ya se va y que se encuentra ensarapado, con la cara dura y con una mueca de coraje, parecen absortos con su mirada perdida en el horizonte y como si algo se les hubiera resbalado de las manos porque no pudieron pero así es la democracia y tienen que respetar. Ahora la sociedad se encuentra enfilada y echada para adelante con entusiasmo, con voces alegres y festivas porque ya viene la transformación y bienestar para Oaxaca, el inicio de la primavera oaxaqueña es una realidad. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Muchas gracias diputado, acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.

La diputada de Dennis García Gutiérrez:

Diputada presidenta le quisiera pedir que se turne a la Comisión de Bienestar para su estudio, opinión y dictamen.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se turna también a la Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara “2023, AÑO DEL 70 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA”.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada reina Victoria Jiménez. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de Cultura, Juventud,

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Cultura Física y Deporte. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matos Fuentes:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 5 recorriéndose en su orden las fracciones subsecuentes a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:

Que se turne a comisión

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 69 y 70 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se concede el uso de la palabra al diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con el permiso de las compañeras integrantes de la mesa directiva, presidenta de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. A quienes nos sintonizan a través de distintas señales fuera de este recinto. El grado de estudios es un indicador importante para la medición del desarrollo humano de las naciones de igual manera

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio
constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

constituyen factor importante para el crecimiento económico y la movilidad social puesto que mayor a dos de estudios se incrementa el ingreso salarial.

En las últimas décadas México ha incrementado significativamente el grado de estudios promedio pues en las últimas décadas el indicador se ubicaba aún en el nivel secundaria mientras que ahora se encuentra en algunos estados a nivel medio superior en promedio nacional siendo por mucho la Ciudad de México la que se colocan las primeras posiciones, caso contrario al de Oaxaca del que se encuentra entre las tres niveles o estándares de medición. Por su parte, en Oaxaca la conclusión de estudios de nivel superior sigue siendo bajo lo que afecta la continuación de estudios de posgrado, nivel en el que se marca un rezago significativo con escasos estudiantes a nivel maestría y doctorado, basta mencionar que para el ciclo escolar dos mil veintiuno y dos mil veintidós según datos de la SEP nuestra entidad registró únicamente... 2723 alumnos en posgrado en el sistema escolarizado de los cuales 1564 son mujeres y 1159 son varones atendidos por una plantilla de 714 docentes en 55 escuelas que brindan este servicio, asimismo se contabilizan 774 alumnos de posgrado en modelos no escolarizados de los cuales 468 son mujeres y 366 varones, atendidos por una plantilla de 271 docentes y sólo 33 escuelas que atienden esta demanda educativa.

Por otra parte, los costos de titulación de posgrado siguen siendo sumamente elevados y en muchos casos arbitrarios, así el caso de los programas de posgrado privados reportaron una gama que va desde los diez mil hasta los ciento cincuenta y un mil pesos mientras que en las escuelas en el proceso de gestión administrativa que cada programa realiza asociado a las políticas de cada institución.

Hay una especie de desorden y caos en el sistema, en las ordenanzas administrativas. También se consideran obstáculos la burocratización excesiva y largo tiempo de espera en la realización de trámites a las secretarías educaciones estatales así como la dirección de profesiones además, de los problemas para el establecimiento de convenios de colaboración académica entre las propias instituciones de educación superior.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio
constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Finalmente y no menos importante la falta de homologación de los planes de estudio se origina en la ausencia de criterios estandarizados tanto los procedimientos internos de las instituciones, la inoperancia de una aplicación estandarizada de los criterios manejados por las instancias normativas de nivel federal, dificultades compartidas tanto en instituciones públicas y habrá que decirlo también muchísimas privadas. Esto lo anterior, que tengo a bien presentar a su consideración compañeras y compañeros la iniciativa para reformar los artículos sesenta y nueve y setenta de la ley de educación para el estado libre y soberano de Oaxaca aprovechando la circunstancia de cambio que hoy precisamente hemos aprobado en términos de la nueva administración pública.

La Secretaría de Educación Pública asumirá muchísimas funciones entre ellas queremos plantear que esta sea una de las prioridades, la reorganización, la estandarización, la homologación porque hemos recibido una enorme cantidad de quejas, de circunstancias anómalas en los estudios de postgrado en los niveles mayores en las distintas instituciones, muchas de ellas se rigen bajo criterios totalmente opacos y no tienen un proceso digamos de normatividad clara aplicable según que corresponda con la normatividad federal en la materia, de manera tal que estoy planteando esta reforma, se modificaría el artículo sesenta y nueve y se le agregaría un párrafo al setenta, por ejemplo solamente en el artículo sesenta y nueve serían: los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y niveles y modalidades previa autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios que otorga la autoridad educativa estatal, por eso es importante que la nueva Secretaria de Educación Pública tome cartas en el asunto porque se agregarían esas atribuciones.

La Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación y la Dirección de Registros Escolares, Operación y Evaluación ambas pertenecientes a la Secretaría de educación pública. Ojalá podamos avanzar en esta reforma la Comisión de Educación porque creo que es importante que las oaxaqueñas y oaxaqueños que deciden superarse con mucho esfuerzo, con muchos sacrificios puedan tener también a parte de los incentivos económicos la posibilidad de

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

hacerlo en un marco administrativo más adecuado. Es cuanto compañeras y compañeros legisladores, muchas gracias

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Muchas gracias diputado, acúcese de recibida la propuesta y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día, sírvanse la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona el numeral III Bis, al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contó con el asunto.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Iniciativa con proyecto de decreto del diputado Sergio López Sánchez, del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con su permiso diputada presidenta, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente quienes no siguen a través de las redes sociales. El crecimiento

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio
constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

desmedido de los centros de población, la producción de utensilios para un solo uso así como su continua demanda en una sociedad consumista han rebasado la capacidad natural para asimilar la cantidad de residuos que se genera. Al respecto, cabe decir que todos merecemos una vida saludable, disfrutar de un entorno con equilibrio ecológico, claro está que no es fácil ni sencillo pero con la colaboración de todos podemos lograr mejorar nuestro ambiente, lograr protegernos nuestra casa, la tierra que es lo único que nos queda y si no comenzamos ahora podremos arrepentirnos demasiado tarde.

Las generaciones pasadas tuvieron la dicha de vivir en un ambiente sin tanta contaminación como hoy en día resultando que nosotros mismos hemos estado destruyendo nuestro mundo y, peor aún, resulta ser que nos hacemos lo necesario para resolverlo. La gente sigue generando de manera indiscriminada de residuos sólidos pues de acuerdo con datos proporcionados por el fondo nacional de infraestructura sólo en la región de Valles centrales de Oaxaca genera alrededor de mil cincuenta toneladas de residuos sólidos al día aproximadamente el treinta y tres por ciento del total que se genera en el estado de los cuales la ciudad de Oaxaca de Juárez y veinticinco municipios conurbados generan más de ochocientas toneladas de residuos al día pero a partir del cierre del tiradero ubicado en la Villa de Zaachila en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados, se ha generado un caos el manejo de los residuos sólidos.

El acumular la basura y dejarla por varios días en las calles y parques, dan un mal aspecto, despiden olores desagradables e intensos que son un grave problema, sobre todo para las personas debido a que todos esos desechos los estamos respirando e introduciendo nuestro cuerpo y a su vez contaminando, afectando la salud de las personas por lo que debemos tomar conciencia y reparar este daño antes que sea demasiado tarde.

En los Valles Centrales del problema de la basura y la contaminación que provocan está aumentando cada vez más y se está volviendo una situación grave, máxime cuando se deja a la intemperie por ello es necesario que cada municipio de la entidad cuente con sistemas de manejo

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

integral de los residuos que funcione de manera adecuada y de acuerdo a los estándares técnicos establecidos por la norma oficial mexicana respectiva.

Entendidos estamos que para invertir y desarrollar este tipo de infraestructura, la mayoría de los municipios no cuentan con los medios económicos para hacerlo. Por ello, para coadyuvar en la solución definitiva del destino final de los residuos sólidos proponemos que para el tratamiento y destino final de los residuos, deberá contar con un área adecuada para tal fin cuya ubicación y diseño, construcción y operación se realicen de acuerdo a lineamientos técnicos que garantice la protección del ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y la protección de la salud pública. Asimismo, que en los municipios no impidan que los particulares utilicen los residuos sólidos orgánicos en sus predios para su aprovechamiento además de darle la oportunidad a particulares para que inviertan en la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos mediante la concesión respectiva misma que deberá sujetarse a las disposiciones y limitaciones legales así como las que determine el ayuntamiento pero siempre bajo la rectoría del municipio en donde establezca.

En este sentido, resulta necesario realizar las adiciones a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca para lo cual sometemos a consideración de esta honorable soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca. Es cuánto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna al estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

municipales salientes y entrantes de los municipios que harán cambio de administración el 1° de enero del 2023, a cumplir con el proceso de entrega-recepción de forma transparente, pacífica y segura, y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado a cumplir con su responsabilidad en dicho proceso.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen al Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la oficina de la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que agilice la expedición de permisos de tránsito a los extranjeros varados en el municipio de San Pedro Tapanatepec y auxilie en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, a fin de reducir los riesgos de su tránsito por México.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Dennis García Gutiérrez

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Con el permiso de la Diputada presidenta de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, al pueblo en general. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Mediante el comunicado oficial de número seiscientos ochenta y tres diagonal dos mil veintidós emitido con fecha veintiuno de noviembre del año en curso el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación dio a conocer que rescató entre diecisiete y veinte, entre el diecisiete y veinte de noviembre a 16 mil 96 personas migrantes provenientes de 46

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

países quienes transitaban de manera irregular por 22 entidades del territorio nacional siendo Oaxaca uno de los estados identificados con mayor población migrante. Sin embargo, no obstante, el Instituto nacional de migración refrenda siempre es compromiso de garantizar una migración segura, ordenada y regular la realidad social ha superado a las autoridades ya que están tan sólo en Oaxaca miles de migrantes que quedan varados en las comunidades fronterizas, tal es el caso del municipio de San Pedro Tapanatepec, en la zona oriente del istmo de Tehuantepec, situación que maximiza y deja al descubierto diversas problemáticas con las que las autoridades municipales, estatales y locales tienen que lidiar.

Éste fenómeno migratorio en Oaxaca agudiza la falta de coordinación entre las diferentes autoridades que deben velar por la integridad física y humana de las personas migrantes y sus familias, con servicios de seguridad, salud, alimentación, hospedaje y otros debido al gran número que comienzan a hacer escasos o prácticamente nulos, ello aunado a la desesperación de las familias por encontrar una forma de supervivencia.

Según fuentes periodísticas, veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós un grupo de ecuatorianos fueron rescatados al haber sufrido un naufragio, situación que ya es del conocimiento de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, confirmando que han habido muertes de personas migrantes como consecuencia de los accidentes ocurridos con motivo de la migración.

Ante ello, autoridades municipales hacer frente con muchas dificultades ha dicho fenómeno, tal es el caso del presidente municipal de San Pedro Tapanatepec, quien en su momento ha expresado su preocupación por atender la situación desde esta información. Por lo anterior, propongo a esta soberanía exhortar respetuosamente al titular de la oficina de la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca para que agilice la expedición de permisos de tránsito a los extranjeros varados en los municipios de San Pedro Tapanatepec y auxilie en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes y su familia, a fin de reducir el riesgo de su tránsito por México. Es cuánto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

(Voces de diputados que solicitan adherirse a la proposición)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Si me permite diputada sumarme. 21 diputados que también se adhieren. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, Virginia Sánchez Ríos, para que implemente, de manera coordinada con las instancias del gobierno federal, medidas y acciones de seguridad sanitaria en San Pedro Tapanatepec, a fin de prevenir una emergencia sanitaria en ese municipio, derivado de la gran afluencia migratoria que enfrenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Compañeras integrantes de la mesa directiva, diputadas y diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en el recinto legislativo y a través de las redes sociales. Todas y todos conocemos la ya difícil situación que enfrenta actualmente San Pedro Tapanatepec, debido a la afluencia de migrantes extranjeros regulares que han transitado y permanecido de manera temporal en este municipio oaxaqueño de la zona oriente de la región del Istmo durante los últimos meses.

Para darnos una idea, extraoficialmente se tiene que en lo que va de este año por han transitado alrededor de ciento cuarenta mil migrantes y actualmente más de quince mil de ellos aún permanecen en este pequeño municipio en espera de un documento migratorio que les permita continuar su travesía hacia los Estados Unidos.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Durante las últimas semanas, medios de comunicación locales, nacionales e internacionales han dado cuenta de esta difícil situación que si bien ha representado una importante derrama para los pobladores también ha originado diversos problemas como el incremento de la basura, es sobre consumo de agua potable, el alza generalizada de los precios, de bienes de consumo básico así como la saturación de la demanda de servicios bancarios que afecta a los migrantes y a la población. Sin embargo el asunto que me trae el día de hoy ante ustedes es mucho más grave ya que en las últimas semanas la población de Tapanatepec, nos han manifestado su gran preocupación ante un incremento en los casos de gripe y todos como lo dio a conocer la propia autoridad sanitaria. Se han presentado también al cuatro casos confirmados de paludismo, ante este escenario y considerando que actualmente este municipio se encuentra sobre poblado y que ha recibido y sigue recibiendo personas migrantes temas de 90 nacionalidades distintas sin que a la fecha se tenga claro cuándo ser declarada la normalidad, resulta urgente que se tomen medidas extraordinarias Es por ello, que presento hoy con punto de acuerdo para que esta Sexagésima Quinta Legislatura exhorte a la persona titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para en que implemente de manera coordinada con las instancias de gobierno federal medidas y acciones de seguridad sanitaria en San Pedro Tapanatepec, a fin de prevenir una emergencia sanitaria de este municipio derivado de la gran afluencia migratoria que actualmente enfrenta. Debemos prevenir enfermedades se puedan convertir en una pandemia en la región sur de nuestro estado. Es cuánto. Gracias.

La Diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión permanente de Salud. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a aprobar en sus términos la iniciativa de reforma electoral presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. Informo al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías se solicitó el retiro de la proposición con el punto de acuerdo enlistado en el punto vigesimoséptimo del orden del día por lo tanto, se continúa con el siguiente asunto. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Acúcese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado establece dar lectura que se hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas de las proposiciones del punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar los dictámenes de discusión, así como la dispensa de los dictámenes con proyecto de decreto acuerdo y solo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes.

En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la lectura de las iniciativas de puntos de acuerdo. Los

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

documentos que dieron origen a los dictámenes ya los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informó el pleno que de conformidad en el artículo 121 del Reglamento Interior Congreso del Estado, los diputados que integren las comisiones dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra hasta por tres minutos para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informó pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica la y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Sírvase la secretaria informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se emitieron 22 votos a favor.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Se declara aprobado en lo general y particular con veintidós votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Administración Pública.

La Diputada Secretaria Denis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 12 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintidós votos a favor presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias diputada secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con veintidós votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/725/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero, al Director de Recursos Humanos y al Secretario Municipal, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Magaly Maldonado Mendoza. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias diputada secretaria, se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecinueve y veintitrés de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/727/2022, JDC/728, acumulados y JDC/729/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal y a la Secretaría Municipal del Municipio de Santiago Huajoloitlán, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Mirianme Rojas López, Jade Andrea Jiménez Morales, Sarahú Peñaloza López y Virginia Hernández Roldán. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos e Igualdad de género.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/132/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Olivia Antonio Cortés, Graciela Pérez Jiménez, Maximina Morales Nicolás y Guadalupe Susana Morales Nicolás autoridades de la comunidad del Progreso, Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias diputada secretaria. Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/740/2022, exhorta respetuosamente al Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Santiago Jocotepec Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Casimira López Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos e igualdad de género.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha siete

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/738/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Liliana Juárez Ríos y de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 119 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintitrés votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintitrés votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Abel Márquez Hernández, Regidor de Seguridad Municipal, asuma el cargo del Despacho de la Sindicatura Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento del Síndico Municipal, Silvano Zúñiga Mendoza.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Modesta Virginia Martínez Martínez, asuma el cargo de Regidora de Alumbrado Público del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Juchitán, Juchitán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo; lo anterior, derivado del fallecimiento de la Regidora propietaria, Ariadna Natividad Sierra Vázquez.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Marciano Ramírez Ramírez asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Óscar Bermundo Vázquez Ramírez.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Veniker Roberto Rojas Sandoval asuma el cargo de Regidor de Educación Cultura y Deporte del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Juan Aurelio López Méndez.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Concepción García Ramírez asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia presentada por la Ciudadana Lucina Ramírez Ramírez.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rodolfo Elías Pérez Vásquez asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el 27 de febrero del año 2023, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales, presentada por el Ciudadano Hermelo Rufino Vásquez Méndez, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada secretaria. En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones por fallecimiento, renunciaciones y licencias pregunte al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta.

En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba los decretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría de informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veinticinco votos a favor diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declaran aprobados con veinticinco votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Informo al pleno que mediante oficio presentado por la Comisión permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios se solicitó el retiro del dictamen con proyecto de decreto enlistado en los dictámenes de comisiones en segunda lectura en el inciso G. de los dictámenes de dicha comisión en orden del día por lo tanto se continúa con el siguiente asunto. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 574 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda y lo declara como asunto totalmente concluido, en los términos precisados y considerados de este acuerdo en virtud que ha quedado sin materia de estudio.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Se emitieron veinticinco votos Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino para que de manera coordinada, prioricen la realización de trabajos de mantenimiento vial permanente en sus respectivas calles, avenidas y bulevares, lo anterior para garantizar la integridad física de las y los ciudadanos.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada secretaria. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veinticuatro votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Gracias diputada secretaria. Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al titular de la Secretaría de Movilidad del Estado y al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que den cumplimiento total al Acuerdo 310 de fecha 08 de agosto de 2022 emitido por esta Soberanía, respecto al convenio de fecha 31 de mayo de 2021 celebrado por estas dependencias, relativo al proyecto Bici ruta Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintitrés votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y al Titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias realicen los trabajos necesarios para la reconstrucción de la carretera que conduce del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, al Municipio de Villa de Tejupam de la Unión; así también para que realicen la rehabilitación y mantenimiento de la carretera que conecta del Municipio de Villa de Tamazulapam del Progreso con el Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, así como del puente ubicado en el Municipio de Magdalena Jicotlán; toda vez que dichas vías de comunicación se encuentran en malas condiciones representando un peligro para la ciudadanía que transita por esos tramos carreteros.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron a favor veinticuatro votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba el Avance de la cuenta pública del Estado de Oaxaca correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintiún votos a favor y tres votos en contra diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado con veintiún votos a favor y tres votos en contra el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura.

En términos del artículo tres fracción décima primera y ciento cuatro del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: tres dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; dos dictámenes de la Comisión Permanente de Igualdad de Género; cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; tres dictámenes de la Comisión Permanente de Salud; dos dictámenes de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; una vez concluida la declaratoria de publicidad de los

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas de los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus Fuentes:

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Compañeros y con el permiso de nuestra presidenta de la mesa directiva. El día próximo veinticinco de noviembre es el día internacional de la eliminación de la violencia en contra de las mujeres y niñas. A las mujeres se nos ha limitado para demostrar en todos los niveles, nuestras capacidades, para mejorar nuestro entorno y el mundo. La igualdad, siempre es un cambio positivo e histórico para la humanidad.

Es hora de poner a las mujeres en el centro del crecimiento económico y la recuperación. Por eso, hoy quise participar muy brevemente para preguntarnos a nosotros mismos que estamos haciendo para cambiar la historia, qué estamos haciendo para unirnos o que pensamos para unirnos al activismo y poner fin a esta violencia en contra de las mujeres y las niñas.

Es hora de preguntarnos qué nos está pasando, que ha fallado. ¿Hemos fallado como madres de familia?, ¿han fallado como padres de familia?, ¿ha fallado la educación?, ¿han fallado las instituciones?, qué es lo que está fallando que cada día hay más y más violencia en contra de las mujeres y niñas. La violencia digital de género en las relaciones afectivas tiene como objetivo controlar, humillar, amenazar o causar daños a la pareja o ex pareja a través de medios digitales, es hora de decir basta a la violencia digital, que nuestra ropa no se incitación para el acoso, también es hora que la cocina, la limpieza y los cuidados que son habilidades básicas para la vida, pero también son roles de género. Por eso los vengo a invitar para unirnos al activismo y empezar a poner en definitiva un alto, que finalice la violencia en contra de las mujeres y las niñas. Hoy aprobamos algunos dictámenes para presidentas municipales que se puede constituir como violencia política en contra de otras mujeres. Por eso pregunto, ¿que nos está pasando?, ¿en qué estamos fallando?, cuando una mujer avanza, avanzamos todas. Muchas gracias.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
23 de noviembre del 2022*

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Con la venia de la presidenta de la mesa directiva. Aprovecho en asuntos generales para visibilizar y hacer un llamado a las autoridades sobre un enemigo mortal que sigue atacando a Oaxaca principalmente los pueblos de la costa, me refiero al mosquito portador del dengue.

De acuerdo a los reportes de la propia Secretaría de Salud Estatal, a la fecha se han presentado cuatrocientos ochenta casos de dengue confirmado por laboratorio, de los cuales ochenta se encuentran en la Costa. Asimismo, desafortunadamente ha reportado once defunciones. Por esta causa en lo que ubica a Oaxaca en la novena entidad con mayor incidencia por esta enfermedad.

Ante el gran riesgo que representa esta enfermedad, la Organización Mundial de la Salud ha catalogado como la virosis humana más peligrosa transmitida por artrópodos. Por ello, hago un atento llamado a las autoridades especialmente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en coordinación con los municipios continúen con las acciones de fumigación para combatir y eliminar el mosquito portador del dengue, lo anterior con la finalidad de evitar su proliferación y causar más muertes. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y los diputados para el próximo día miércoles treinta de noviembre del año en curso a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión.

(La diputada Presidenta toca el timbre)